

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0091/24

VISTO:

La nota ingresada por la Escuela Secundaria N° 3 de la localidad de El Perdido;
y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se solicita declarar de Interés Municipal el proyecto denominado “El Perdido Sustentable”, desarrollado por estudiantes de 6° año de ese establecimiento educativo.

Que el proyecto fue creado en el año 2022, abordando desde el punto de vista pedagógico, la temática ambiental enmarcada en el Ley N° 27.621 de educación ambiental.

Que la elección surge de la preocupación de los estudiantes por el tratamiento de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y la problemática que suscitan los basurales a cielo abierto.

Que se informa asimismo sobre el itinerario de los respectivos objetivos del proyecto, las actividades realizadas y proyectadas, el estado de ejecución de las mismas y los criterios de evaluación pertinentes.

Que en el cuerpo de la presente nota consideran de importancia la declaración de Interés Municipal para poder contar con el acompañamiento de distintas entidades gubernamentales y no gubernamentales en las actividades planificadas.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

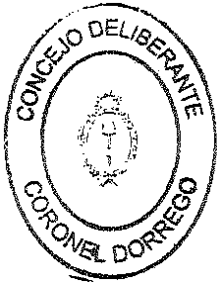
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Declárese de Interés Municipal el proyecto “El Perdido Sustentable”,
===== desarrollado por los estudiantes de 6° año de la Escuela Secundaria N°3 de El Perdido.

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 22 de Mayo de 2024.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 4532/24